

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

REFERENCIA: LICITACION PÚBLICA No. LP-DT-065-2020.

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR NEIVA – SAN VICENTE DEL CAGUÁN – PUERTO RICO – FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ANGEL DAMIAN ARIAS HERNANDEZ identificado con C.C. No. 73.138.202 de Cartagena, y con Tarjeta Profesional No. 73746-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSTRUCTORA EMMA LTDA** identificada con NIT 806.014.108 – 1, certifico que el mismo ha cumplido de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que se ha efectuado el pago por concepto de aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual.

Dado en Cartagena de Indias, D.T y C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2021.

FIRMA _____

ANGEL DAMIAN ARIAS HERNANDEZ

C.C. No. 73.138.202 de Cartagena

T.P. No. 73746-T